

676-2003-AVA, CON FUNDAMENTO EN EL INCISO SE-

cisa y competencia, por reunir los requisitos de ley, razón por la

Ley. Atento el juramento rendido por la accionante, y lo pre-

do bajo juramento ha realizado el Actor conforme lo dispo-

existencia de hijos. Dr. Patricio Vaca Quijano, Juez encargado.

DEMANDADA: MONICA JEA-

Silvia Verónica Moreira Cuadros. CAUSA: Ejecutivo No.821-2002 (E.Cedeño M.)

termino un año para que presenten los legajos. En mérito al certificado del Registro de la Propiedad presentado y de conformidad con lo establecido en el Art. 431 del Código de Procedimiento Civil, se prohíbe que el ejecutado venda, hipoteque o constituya otro gravamen o celebre contrato que limiten el dominio o goce de los derechos y acciones que le correspondan en el inmueble descrito en el certificado adjunto, para lo cual notifíquese al funcionario competente. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Agréguese la documentación acompañada. Cítese en el lugar indicado. Notifíquese.- DR. JORGE CORONEL TAPIA, JUEZ.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE MICAL MINERALES CALCICOS CIA. LTDA.

La compañía MICAL MINERALES CALCICOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de septiembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.4420 de 04 DIC. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 dividido en 2.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La explotación, elaboración, transformación, procesamiento, producción comercialización, distribución, de toda clase de minerales calcicos para la industria de la construcción, de la pintura.....

Quito, 04 DIC. 2003.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

#2031794 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD FINANCIERA ECUATORIAL S.A. SFE

- 1. LUGAR, FECHA Y NOTARIO ANTE QUIEN SE OTORGO E INSCRIPCION: La escritura pública se otorgó en Quito, Distrito Metropolitano, el 8 de octubre del 2003, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 de noviembre del 2003, bajo los números 3364 del Registro Mercantil y 32690 del Repertorio.
- 2. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LOS OTORGANTES: Los otorgantes son la licenciada Janet Pacheco Calle y el ingeniero Klaus Hesse, en sus calidades de Vicepresidentes Ejecutivos de la entidad, de nacionalidad peruana y alemana, respectivamente, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano.
- 3. DOMICILIO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD: El domicilio principal de la entidad es Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, República del Ecuador.
- 4. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL. En virtud de la celebración de la referida escritura pública, la SOCIEDAD FINANCIERA ECUATORIAL S.A. SFE, aumenta su capital autorizado en la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5'300.000,00) con lo cual queda fijado en la suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10'000.000,00) dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil dólares cada una; y reforma el artículo quinto del estatuto social, en los términos de dicha escritura.
- 5. APROBACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS: Los actos societarios indicados fueron aprobados por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución No. SBS-DCLS-2003-0746 de 31 de octubre del 2003.

Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de noviembre del dos mil tres.

Teresa Rada Torres
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

#2031797/nc

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL Al señor JORGE E. MOGOLLON CABEZAS, se le hace conocer EL EXTRACTO DE DEMANDA EJECUTIVO y la PROVIDENCIA, que a continuación siguen: EXTRACTO.- Actor: Dr. Franklin Felipe Valdejo Velasco, demandado: JORGE E. MOGOLLON CABEZAS. Asunto: Cobro por letra de cambio Cuantía: USD. 1.250,00 Trámite: Ejecutivo Fecha de iniciación: 25 de septiembre del 2003.

ORDINARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO CITACION JUDICIAL A: Marco Chaluza Vasco; Laura de las Mercedes, Vaca Andramuño; Lourdes del Rosario Pastrano Manjarrez y Luis Alberto Vinuesa Guzmán. JUICIO: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 757-03-MFP ACTORES: José Urra Galárraga Terán y Mirtha Elena